

### PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA**      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2**       **ALTERACION**       **REPARACION**       **RECONSTRUCCION**

**DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**REGIÓN :                      METROPOLITANA**

**URBANO**                       **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
45/19
Fecha de Aprobación
30/12/2019
ROL S.J.I
00014-019

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1994 de fecha 27/09/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3842 de fecha 12/09/2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha ---
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 2339/19 de fecha 25/09/2019
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha ---
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para CONSTUIR 1 EDIFICIO con una superficie edificada total de 719,63 m²  
 (especificar) N° de edificios, casas, galpones
- y de 2 pisos de altura, destinado a COMERCIO - OFICINAS  
 ubicado en PROVIDENCIA N° 1124 / 1126 / 1134 / 1138  
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
 Sector URBANO Zona Edificación EC3 + AL Zona Uso UpEC del Plan Regulador COMUNAL  
 (Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ---  
 (mantiene o pierde)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 ---  
 Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 ---  
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES VERNON LTDA.	76.243.212-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN PABLO ARIAS LAGOS / GUILLERMO EDUARDO ARIAS LAGOS	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
HERNAN RIQUELME BRAVO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
CRISTIAN MEZA LANDETA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
HERNAN RIQUELME BRAVO		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
LUIS ALVARADO JORQUERA		029-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
DEMETRIO CONCHA LARRAIN		35	1ª

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SERVICIOS - COMERCIO	OFICINAS - COMERCIO	BASICA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	---	---	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	---	---	719,63
S. EDIFICADA TOTAL	---	---	719,63
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	459,88		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	7,00	1,56	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	1,00
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	1,00 - 0,40	0,56 - 0,00	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	3 P. + LIBRE	2 P.	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	---	---	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	---	---			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	8 Bic.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8 Bic.
-----------------------------	--------	---------------------------	--------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Amónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
				<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
				<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input checked="" type="checkbox"/>		PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Res. N°		Fecha		

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES / OFICINAS	4	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
PRESUPUESTO					\$ 151.338.042 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1.5 Y 1 %	\$ 2.263.721 .-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$ ---
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 2.263.721 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 679.116
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	---
TOTAL A PAGAR					\$ 1.584.605 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1276109	FECHA	30-12-2019	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

**CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 45/19**

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 4307/2019 DE FECHA 21/11/2019, SE OTORGA LOS NUMEROS 1126 / 1124 / 1134 Y 1138 DE EQUIPAMIENTO CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.
- EL PRESENTE PERMISO INCLUYE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE FAENAS.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DIRECCION DE OBRAS  
 BARBARA DOMIC P.  
 ARQUITECTO  
 REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 JEFE  
 CARLOS CASTRO URRUTIA  
 ARQUITECTO  
 JEFE DPTO. EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 DIRECTOR  
 SERGIO VENTURA BECERRA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**IMPORTANTE :**

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

**ANEXO****PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 45 / 19  
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD**

LOCAL N°	PROVIDENCIA N°	SUPERFICIE
1	1124	169,76
2	1126	172,46
3	1134	174,79
4	1138	177,65